CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDIN Y OTROS" - ID Nº 359.455

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 1 de julio de 2019

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General

Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, los Miembros de la Comisión de Evaluación Permanente, constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente en ejercicios de sus funciones somete a consideración la evaluación de la **Contratación Directa N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDIN Y OTROS" - ID Nº 359.455,** La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución Nº 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º: El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En la ciudad de Asunción, a 1 día del mes de JULIO del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación permanente, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 07/2019 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDIN Y OTROS*" - ID Nº 359.455***, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 359.455, por un monto total igual a Gs. 10.500.000.-
- Resolución SGQ Nº 187/2019 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Adquisición de Equipos Informáticos"
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 18 de junio de 2019.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- CHACOMER SAE
- MOLMAN S.A.
- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- COMACO S.R.L.
- GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a diez y ocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDIN Y OTROS"** - ID N º 359.455, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN SICP

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1- **T – MAX S.A.,** presenta la oferta el Señor Francisco Solís, con C.I. N° 587.508.-
2- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** presenta la oferta el Señor Jorge Corvalán, con C.I. N° 271.920.-
3- **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** presenta la oferta el Señor Carlos López, con C.I. N° 3.295.950.-

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL COTIZADO En Gs.	OBSERVACION
1- T – MAX S.A.	8.942.000	OFERTA TOTAL
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	8.808.500	OFERTA TOTAL
3- PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	8.070.000	OFERTA TOTAL

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03,

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MEF) LUIS A. ROJAS
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Copia de Estatuto Social	Copia de Poder del Representante	Copia de Cédula de Identidad	Patente Comercial	Cumplimiento Tributario	Constancia de RUC	Constancia SIPE N°	Observación
1. **T – MAX S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.551.777	PRESENTA DOCUMENTOS PARCIALMENTE
2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.551.700	PRESENTA DOCUMENTOS PARCIALMENTE
3. PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.551.862	PRESENTA DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R,L.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Constitución)	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE	NO APLICA
Copia del Poder del Representante	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE	NO APLICA
Copia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, los oferentes mencionados, presentaron conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasan a la siguiente etapa de análisis.

Lic. Richard Oviedo B.
Responsable Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (illegible) ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 – "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En ese sentido, no se ha detectado ni un error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas.

4.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del ***Certificado de Origen y Empleo Nacional***, expedido por Autoridad competente.

Considerando que los bienes solicitados no son de origen nacional, dicho Certificado no aplica para el presente llamado.

4.2. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	MENOR PRECIO	SEGUNDO MENOR PRECIO	TERCER MENOR PRECIO
1	DESMALEZADORA A COMBUSTION	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**T-MAX S.A.**
2	BORDEADOR DE CESPED A COMBUSTIBLE	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**T-MAX S.A.**
3	SOLDADOR AUTOGENO	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**T-MAX S.A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** para los ítems 1,2 y 3, según lo demuestra el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo.

4.3 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018 se procede al análisis de los precios ofertados por el oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.**

Luego del análisis de este punto, observamos que, en los ÍTEMS ofertados, para la empresa **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** para el ítem 1,2 y 3, no tiene diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial del precio referencial ni diferencia del 20% por encima del precio referencial en comparación con el precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Roberto F. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR:

Se deja constancia que la empresa que fuera seleccionada provisoriamente hasta el momento; ha presentado las documentaciones formales con la oferta presentada, lo cual permite continuar analizando las documentaciones, a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación Estándar.

a) CAPACIDAD LEGAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente seleccionada hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. Anexo E, Documentos de la Oferta. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37).**

En referencia a estas documentaciones, hemos verificado el sobre de oferta de los oferentes con el menor precio seleccionado hasta el momento, constatando que la carpeta no contaba con estos documentos legales por lo que se ha procedido a notificar a dicha firma oferente se solicitó por nota SGQ-UOC N° 90/2019 en fecha 19 de junio a la empresa oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** , para la provisión del mismo dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación Estándar, una vez proveído se ha analizado y cuyo resultado es el siguiente:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
c. Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE
e. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
f. Patente municipal vigente	CUMPLE
h. Declaración Jurada donde manifieste contar con la Capacidad técnica para prestar los servicios solicitados y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico y ejecución de los servicios requeridos	CUMPLE

Los documentos legales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter formal, los oferentes mencionados, presentaron conforme

Lic. Richard Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROTGER B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasan a la siguiente etapa de análisis.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema que forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 625266 de la Sra. Guillermina Rodríguez de López con C.I. N.° 590464 de la empresa oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente que fuera seleccionada provisoriamente, ***CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

b) CAPACIDAD FINANCIERA:
Los oferentes deberán presentar copia de los estados financieros con sus notas, de los tres últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Los índices serán calculados de la siguiente manera:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (2016, 2017 y 2018)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2016, 2017 y 2018).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2016, 2017 y 2018).
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	**2.017**	**2.018**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	421.669.113	509.803.468	562.077.076	205,28	**68,43**	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.508.900	6.812.891	8.560.085			
Ratio de Liquidez	64,78	74,83	65,66			

Lic. Ricardo Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	6.508.900	6.812.891	8.560.085	0,04	**0,01**	CUMPLE
Activo Total	448.183.464	509.803.468	588.591.427			
Ratio de Endeudamiento	0,01	0,01	0,01			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.016	2.017	2.018	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	58.580.100	61.316.013	77.040.765	0,55	**0,18**	CUMPLE
Capital	322.244.434	322.244.646	441.674.564			
Ratio de Rentabilidad	0,18	0,19	0,17			

c) CAPACIDAD TÉCNICA:
-2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.

La firma oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** en proceso de análisis cuentan con Cartas de Referencias sobre el cumplimiento del compromiso con las instituciones públicas como privadas.

d) EXPERIENCIA:
Con el objetivo de calificar la Experiencia General de la firma Comercial **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** el Comité de Evaluación verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de oferta y también los que se encuentran en el SIPE, que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Estándar y deja constancia que:

La empresa oferente en proceso de análisis cuenta con la *DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA* técnica para la provisión del bien solicitado y el personal idóneo para el asesoramiento técnico y de preparación de los bienes solicitados, por lo que dan cumplimiento a este punto y se decide proseguir con la evaluación.

Las firmas comerciales **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** presentan Contratos y/o facturaciones de provisión de equipos informáticos con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018), según el siguiente detalle

N° de Orden	Empresas Oferentes	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	2018	Contrato ID N° 351.146	Gs.: 160.000.000.-

Se exigirá una antigüedad mínima de 2 (dos) años como empresa de venta de equipos de jardín y otros, a ser verificada en la Constancia del RUC.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard F. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Ing. Francisco José Ritzos S.
Director de JOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

En ese sentido la empresa seleccionada provisoriamente para los ítems solicitados cuenta con la antigüedad requerida en la Carta de Invitación Estándar.

6- ANALISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento. El presente informe versará exclusivamente sobre los Aspectos Técnicos que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PROVEEDOR SELECCIONADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DESMALEZADORA A COMBUSTION	Desmalezadora a Combustión de 2,1 HP con arnés standard doble, manillar y mango ajustables con tuercas mariposa, con kit de accesorios completo. **Características:** Cilindrada 41.5 cm³. Diámetro de cilindro 40 mm. Carrera del cilindro 33 mm. Potencia 1.5 kW. Velocidad máxima 7500 rpm. Capacidad del tanque 0.95l. Consumo de combustible 653 g/kWh. Velocidad sin carga 2500 rpm. Holgura de electrodo 0.6 mm.	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**CUMPLE**
2	BORDEADOR DE CESPED A COMBUSTIBLE	Bordeadora a Combustible de 0,8HP, Sistema antivibratorio, Mando unificado cómodo para arranque, funcionamiento normal y stop. Cilindrada: 27,2cm³, Capacidad del depósito de combustible: 330ml, Potencia kW/CV: 0,65/0,9, Potencia sonora dB(A³): 108 Nivel sonoro dB(A³): 94	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**CUMPLE**
3	SOLDADOR AUTOGENO	Soldador autógeno - kit completo, deberá incluir: Tanque de oxígeno mediano, Galón de Gas, Pico de galón, Manómetro (uno para oxígeno y uno para gas), Soplete soldador para soldaduras de caños de cobre, Manguera doble de alta presión, con carrito transportador.	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**CUMPLE**

En el detalle de la evaluación técnica, en donde se puede constatar que el oferente que fue seleccionado inicialmente como la mejor oferta, este Comité concluye que cumple con las especificaciones técnicas, lo que corresponde a: la descripción del bien, unidad de medida, cantidad y presentación requeridas en la Carta de Invitación Estándar.

7 – ADJUDICACION

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 40.1 *Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes*

Lic. Richard J. Oviedo
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) DUNA
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros R.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

Y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO es como sigue:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

ADJUDICADO: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Ítem	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	DESMALEZADORA A COMBUSTION	HUSQVARNA	SUECIA	3.520.000	3.520.000
2	BORDEADOR DE CESPED A COMBUSTIBLE	STIHL	BRASIL	1.450.000	1.450.000
3	SOLDADOR AUTOGENO	CONDOR	BRASIL	3.100.000	3.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO					**Gs.: 8.070.000**

8 - CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado **Contratación Directa N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDÍN Y OTROS" – ID N° 359.455 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**, a la firma Comercial **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez con R.U.C. 808867-5**, el ítem **N° 1,2 y 3,** por un monto total a contratar de **Gs. 8.070.000** (guaraníes ocho millones setenta mil) IVA incluido.

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director Jurídico

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones